



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Póliza de Accidentes Personales 7\*24 a través de Convenio Uso de Red y Corresponsalía

Tu compañía siempre



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Póliza de Accidentes Personales 7\*24 a través de Convenio Uso de Red y Corresponsalia

**SEGUROS MUNDIAL** asume exclusivamente la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones del producto frente a los Usuarios del PRESTADOR DE LA RED, quien limita su responsabilidad al correcto cumplimiento de las instrucciones debidamente impartidas por SEGUROS MUNDIAL para la venta de Accidentes Personales - AP 7\*24. Instrucciones debidamente impartidas por SEGUROS MUNDIAL para la venta de Accidentes Personales.

#### DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. Los Usuarios podrán solicitar las pólizas de Accidentes Personales - AP 7\*24 a través del PRESTADOR DE LA RED en los horarios definidos por el prestador.
2. La cotización y la emisión de las pólizas se realiza directamente desde la red del PRESTADOR a través de la plataforma dispuesta por SEGUROS MUNDIAL.
3. El PRESTADOR DE LA RED no será responsable ante ningún usuario por las obligaciones derivadas de las pólizas emitidas por SEGUROS MUNDIAL. El usuario reconoce y acepta que el PRESTADOR DE LA RED sólo es una plataforma a través de la cual puede adquirir la póliza de Accidentes Personas – AP 7\*24 emitido por SEGUROS MUNDIAL.
4. La cotización y la emisión de las pólizas la realiza directamente SEGUROS MUNDIAL. Por lo anterior, el PRESTADOR DE LA RED no es responsable por la cotización y emisión de la póliza.
5. La póliza de Accidentes Personales – AP 7\*24, la póliza termina en los siguientes eventos:
  - 5.1 Por Mora en el pago de la prima
  - 5.2 Por voluntad de cualquiera de las partes. Por la Compañía de Seguros, mediante notificación escrita al asegurado, enviada en su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días de antelación, contados a partir de la fecha de envío. Por el Asegurado, en cualquier momento. En caso de que la compañía de Seguros decida terminar el contrato de manera unilateral, la compañía devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de revocación.
6. La póliza de Accidentes Personales - AP 7\*24 inicia vigencia a partir de las 00:00 de la fecha de inicio de vigencia registrada en la caratula de la póliza y tendrá cobertura para el amparo de Muerte accidental, esto es, el fallecimiento del asegurado ocurrido dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado haya tenido un accidente.



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Póliza de Accidentes Personales 7\*24 a través de Convenio Uso de Red y Corresponsalia

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Muerte Accidental	5.000.000

#### Asistencia:

- Vehículos livianos y particulares (Campero, camionetas < 1 Tonelada y máximo 5 pasajeros, automóviles familiares) – tiene cobertura equivalente a medio (1/2) smmlv incluido IVA y cubija tanto los vidrios laterales como la película de seguridad por un evento durante la vigencia de la póliza.
- Motocicletas – tiene cobertura equivalente a medio (1/2) smmlv incluido IVA cubija tanto las farolas como los stops, por un evento durante la vigencia de la póliza.

**No me Cubre:** La póliza de Accidentes Personales - AP 7/24 no cubrirá suma alguna, si la muerte del asegurado es consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o causas:

- Suicidio o tentativa de suicidio
- Por los efectos del alcohol o de drogas heroicas, alucinógenas o estupefacientes.
- Actos malintencionados o dolosos de otra persona, salvo el caso que se declare por sentencia ejecutoriada como homicidio o lesiones personales culposas.
- Fenómenos sísmicos o volcánicos, inundaciones o lesiones inmediatas o tardías causadas por energía atómica, fisión o fusión nuclear, o contaminación.

#### En caso de Fallecimiento, ¿A quién entrega el dinero la aseguradora?

Para la cobertura de muerte accidental, a los beneficiarios, estos son sus herederos en los términos descritos en el artículo 1.045 y siguientes del código civil colombiano.

La Asistencia vehicular y de motos sólo se pagará al Tomador – Asegurado.

7. No se podrán asegurar en esta póliza personas menores de 15 años o mayores de 66 años, así como tampoco personas que padecen o hayan padecido de paraplejia, cuadraplejia, ceguera, Epilepsia, apoplejía, ataques de delirium tremens y sonambulismo, pilotos o miembros de tripulaciones de aeronaves ni personas que practican el toreo, las artes marciales, la equitación o el boxeo.



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Póliza de Accidentes Personales 7\*24 a través de Convenio Uso de Red y Corresponsalía

8. La tarifa de Accidentes Personales – AP 7\*24, tiene un monto establecido en la caratula de la póliza, el cual es \$ 14.000 anual.
9. SEGUROS MUNDIAL no es responsable por los descuentos y/o ofertas ofrecidas por el PRESTADOR DE LA RED.
10. Los datos personales de los usuarios se sujetarán a la política de tratamiento de datos personales del PRESTADOR DE LA RED y SEGUROS MUNDIAL, esta última puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.segurosmundial.com.co/legal/#proteccion>

11. El Usuario reconoce y acepta que la información proporcionada y registrada es veraz y correcta, haciéndose completamente responsable por su falsedad o error.
12. Cualquier reclamación o duda relacionada con las pólizas emitidas, deberá ser comunicada directamente a SEGUROS MUNDIAL. El usuario se podrá comunicar a las siguientes líneas de atención:
  - 1) Bogotá: 3274712 – 3274713
  - 2) Línea de atención a nivel nacional: 01 8000111935
  - 3) Página Web de SEGUROS MUNDIAL [www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/](http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/)

Una vez presentados todos los documentos necesarios Seguros Mundial indemnizará a los beneficiarios dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite.

#### a. ¿Qué Documentos Debo Presentar En Caso De Muerte Del Asegurado Principal?

- Carta de reclamación y aviso de siniestro.
- Fotocopia de la cédula del asegurado principal.
- Registro civil de defunción.
- Documento de un ente legal que certifique la causa del fallecimiento.
- Fotocopia de la cédula del beneficiario.
- Sarlaft completamente diligenciado de cada reclamante y certificación Bancaria

#### b. En Caso De Reclamación Por Asistencia al vehículo (Carro – Moto)

La atención por parte de la compañía de asistencia a los asegurados, se realizará vía telefónica llamando a la línea indicada en el certificado individual de seguro, dispuesta de manera exclusiva para clientes de seguros mundial.



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### Póliza de Accidentes Personales 7\*24 a través de Convenio Uso de Red y Corresponsalía

**NOTA:** En caso de ser necesario, la compañía de seguros podrá solicitar documentos adicionales.

13. El usuario acepta que el PRESTADOR DE LA RED, le envíe comunicaciones previas al vencimiento de su Póliza de Accidentes Personales – AP 7\*24 para la adquisición de la nueva póliza.
14. Para toda condición que no esté expresamente en el presente documento aplica lo consignado en las Condiciones Generales radicadas en la Superintendencia Financiera, mediante código: 29-11-2019-1317-P-31-PPSUS3R000000025-00C0 el cual se encuentra en nuestra página web.



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### **Póliza de Accidentes Personales 7\*24 a través de Convenio Uso de Red y Corresponsalía**